



Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 006-2015-CED-CSJLA/PJ.

Chiclayo, 08 de enero del 2015.

VISTOS;

La solicitud y documentales que se adjuntan presentada por la doctora **SILVIA JUANITA ALVARADO VERA**, Juez Titular del Tercer Juzgado de Familia de Chiclayo, solicitando licencia con goce de haber por motivo de salud a partir del día **miércoles 14 de enero del presente año**; para lo cual hará llegar el respectivo Certificado Médico con la finalidad de acreditar el descanso médico que se le otorgue y;

CONSIDERANDO:

Que, la Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la representante, directora y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultada para designar, reasignar y ratificar y/o dar por concluida la designación de magistrados provisionales que están ejerciendo el cargo jurisdiccional; dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Que, conforme lo señalado en la parte expositiva de la presente resolución la magistrada **Silvia Juanita Alvarado Vera**, Juez Titular del Tercer Juzgado de Familia de Chiclayo, solicita a este despacho se le conceda licencia con goce de haber por motivo de salud, fundamentando su pedido en que será sometida a una intervención quirúrgica en la ciudad de Lima, conforme lo acredita con la orden de hospitalización y demás documentales que en copias simples adjunta, siendo que dicha licencia la requiere a partir del día miércoles 14 de enero del presente año, fecha en que será le practicará la operación quirúrgica, manifestando además que oportunamente hará llegar el respectivo Certificado Médico acreditando el descanso médico otorgado y por el tiempo establecido.

Que, de conformidad con lo establecido por el inciso a), del artículo 8°, del Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, "Los magistrados tienen derecho, entre otros, a licencia con goce de remuneraciones por razones de **enfermedad**..." en consecuencia el pedido de licencia requerida por la citada magistrada se encuentra enmarcado dentro del artículo 19° y siguientes del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resultando amparable su otorgamiento; por lo que, se deberá designar al magistrado que asumirá el despacho del Tercer Juzgado de Familia de Chiclayo a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional y



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital**

no afectar la labor judicial.

Por lo que en uso de las atribuciones; conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER licencia con goce de haber y por motivo de salud a la magistrada **SILVIA JUANITA ALVARADO VERA**, Juez Titular del Tercer Juzgado de Familia de Chiclayo, a partir del día **miércoles 14 de enero del 2015**, hasta lo que determine el descanso médico que se otorgue para lo cual hará llegar oportunamente el respectivo Certificado Médico, **dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.**

ARTÍCULO SEGUNDO: PROMOVER Y DESIGNAR al magistrado **JOSE LUIS FRANCISCO VENTURA CAVA**, Juez Titular a cargo del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Familia de Chiclayo, para que asuma funciones como Juez Provisional en el despacho del Tercer Juzgado de Familia de Chiclayo a partir del día **miércoles 14 de enero del 2015**, hasta lo que determine el descanso médico que se otorgue, y con motivo de la licencia concedida.

ARTÍCULO TERCERO: PROMOVER Y DESIGNAR al servidor **FLAVIO IRAN YNOPE QUIÑONES**, secretario judicial de esta Corte Superior de Justicia de Lambayeque, para que asuma funciones como Juez Provisional en el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Familia de Chiclayo, a partir del día **miércoles 14 de enero del 2015**, con motivo de la promoción del magistrado José Luis Francisco Ventura Cava.

ARTÍCULO CUARTO: PONER en conocimiento de la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, y **notifíquese vía correo electrónico a los magistrados Silvia Juanita Alvarado Vera y José Luis Ventura Cava**, al servidor judicial **Flavio Iran Ynope Quiñones**, al Sub Administrador de los Juzgados de Paz Letrado de Chiclayo **Edinson Bobadilla Saavedra**, a la **Oficina de Informática** para los fines pertinentes y a quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


**Mg. ANA ELIZABETH SALES DEL CASTILLO
PRESIDENTA CED**